



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA / OPCIÓN CARDIOLOGÍA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ENERO DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 7. DE 10 DE ENERO DE .2019) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Una vez finalizada la corrección del EJERCICIO ÚNICO y, por tanto, concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 3 de enero de 2019 (BORM 7 de 10 de enero), para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista / Opción Cardiología, por el turno de acceso libre.

A la vista del desistimiento a realizar el ejercicio en momento distinto al establecido con carácter general, por los motivos legalmente contemplados, de la aspirante Dña. Marina Isabel Revilla Martínez, la cual, solicitó y obtuvo de este Tribunal dicho aplazamiento, y que motivó el retraso en la publicación de los resultados del mencionado ejercicio, hasta la realización de éste por la solicitante.

El Tribunal, de conformidad con lo previsto en las bases de la citada convocatoria

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, a 25 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


Fdo.: Matías Pérez Paredes